

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1761 de fecha 12.04.2016 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y el Fondo de Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa "Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades 2016".
- b) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- c) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- d) El Decreto Exento N° 2356 de fecha 30.05.2016 que designa a Don Rodrigo Palma Alvarado como Secretario Municipal subrogante.
- e) El Decreto Exento N° 2766 de fecha 31.05.2016 que designa como a Don Luis Urrutia Pérez como Director de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo establecido en el artículo N°4 letra l) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala como una de las funciones de las municipalidades, el desarrollar directamente actividades de interés común en el ámbito local.

2973

DECRETO EXENTO N° _____/

1. **APRÚEBESE** la actividad denominada "Taller Programático del Programa Acompañamiento Psicosocial", la cual se llevará a cabo en la Sala de Concejo Municipal, el día 24.06.2016 entre las 09:00 y las 14:00 hrs.
2. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subroge en sus funciones.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la adquisición de colaciones por un monto total de \$362.000.- (léase, trescientos sesenta y dos mil pesos) IVA incluido, a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.089 del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

RODRIGO PALMA ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

ABSCH/RPA/LUP/VNA/apb

